

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.01 del 13 de enero de 2010

FECHA: Miércoles 13 de enero de 2010
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MERCEDES BOTERO	Representante de los Docentes (Suplente)
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE:

VICENTE PERIÑÁN PETRO Vicerrector Académico

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a las nuevas Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico.
3. Informe de la notificación de la sentencia proferida por el Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por la estudiante del Programa de Biología, Erika Consuelo Quiroga Mejía.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Reconocimiento de las nuevas Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico.

La Secretaria General informó que teniendo en cuenta que a la Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, profesora Luz Marina García García, se le venció su período de representación, la Rectoría mediante Resolución No.1256 convocó a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre el día 14 de diciembre de 2009. En la fecha señalada, se desarrolló normalmente dicha elección y de acuerdo con el resultado de los escrutinios resultaron electas las docentes **Melba Liliana Vertel Morinsón**, como principal, y **Luz Mercedes Botero Arango**, como suplente. Por lo anterior, la Rectoría expidió la Resolución No.1405 de 2009, por medio del cual hizo el reconocimiento como Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico a las mencionadas docentes por un período de dos (2) años, a del catorce (14) de diciembre de 2009 hasta el catorce (14) de diciembre de 2011.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.01 del 13 de enero de 2010

Posteriormente, el Rector en nombre el Consejo Académico y en su calidad de Presidente, dio la bienvenida a las nuevas Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico y expresó, que el Consejo Académico ha venido actuando en función de atender las diferentes situaciones académicas que tiene la Universidad, por ello, considera que la labor de los miembros de este organismo debe ser la de apoyar la institucionalidad y se aspira que dentro de las controversias que existan, se puedan sacar adelante los temas a tratar. Igualmente, manifestó que en el Consejo Académico ha existido un espíritu de cordialidad y armonía lo que hace que las sesiones sean agradables, aunque a veces sean bastante extensas. La Representante de los Docentes agradeció la bienvenida.

3. Informe de la notificación de la sentencia proferida por el Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por la estudiante del Programa de Biología, Erika Consuelo Quiroga Mejía.

La Secretaria General informó que la joven *Erika Consuelo Quiroga Mejía* presentó Acción de Tutela contra la Universidad de Sucre, alegando vulneración de los derechos a la igualdad y a la educación, debido a que se le negó la autorización de reingreso para continuar con sus estudios en el programa de Biología, a pesar de haber justificado que por problemas económicos y en especial, el hecho de tener que trasladarse a la ciudad de Bogotá, de donde es oriunda, no le fue posible continuar con sus estudios. Adujo, además, que sin darle a la Universidad de Sucre la oportunidad de presentar sus descargos frente al caso, el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescente de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 4 de enero de 2010 “ tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y como consecuencia de ello, ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia ordene legalizarle la matrícula a la estudiante arriba mencionada, y por consiguiente autorizarle la matrícula en el programa de Biología”. Por lo anterior, la Institución solicitará la nulidad del mencionado fallo, pero a pesar de ello, debe acatar la orden judicial proferida. El Consejo Académico analizó el fallo y lo acató, en consecuencia, autorizó la matrícula de la joven *Erika Consuelo Quiroga Mejía* (141-53091792), en el programa de Biología, período 01-2010. De igual manera, se decidió solicitar al Consejo de Facultad copia de la solicitud de reingreso presentada por la accionante y de su respuesta, con el fin de que le sirvan de soporte a la Asesora Jurídica para la solicitud de nulidad del fallo que se presentará.

A las 9:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de febrero de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ